



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 41 **2021 00264 00**, informando que obran memoriales pendientes por resolver. Sírvase proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, sería la oportunidad para estudiar las contestaciones de demanda allegadas por las demandadas, sin embargo, no obra en el plenario copia completa del mensaje de datos enviado directamente a las demandadas para efectos de surtir la notificación personal conforme el Decreto 806 de 2020, por lo anterior, y para evitar futuras nulidades, SE REQUIERE a la parte actora a fin de que se sirva allegar la copia del mensaje de datos enviado directamente a los demandados, donde conste los anexos para notificarlos en debida forma conforme el Decreto 806 de 2020. Una vez cumplido lo anterior, entrará el proceso al Despacho para continuar con lo pertinente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

Nº 76 del 19 de mayo de 2022.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario